



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de marzo de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Nota de la Dirección de Política Judicial y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto la Sra. Gabriela Solustri, Categoría 15 AM en la Dirección de Política Judicial, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 1° de marzo de 2009.

Que la referida agente ha sido designada con el cargo de Asesora de Gabinete con rango y jerarquía de Director Provincial en el ámbito de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Jefatura de gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que, la Sra. Solustri, adjunta certificado en donde da cuenta de que, se halla en trámite el dictado del acto administrativo pertinente.

Que el Art. 85 del citado reglamento de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Gabriela Erica Solustri, Categoría 15 AM en la Dirección de Política Judicial, licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, a fin de prestar funciones como Asesora de Gabinete del Sr. Subsecretario de Relaciones Institucionales del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a partir del día 1° de marzo de 2009 y por el plazo que ejerza las referidas funciones, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Requerir a la Sra. Solustri, que una vez firmando el contrato pertinente, remita copia del mismo al Departamento de Relaciones Laborales.

Art. 3°: Hacer saber a la Sra. Gabriela Solustri que deberá presentar bimestralmente y mediante la vía jerárquica correspondiente, en el Departamento de Relaciones Laborales, una constancia expedida por autoridad competente certificando la continuidad de su desempeño en el cargo que motiva la licencia acordada, hasta su finalización.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos dejar constancia en el legajo de la Sra. Gabriela Solustri y a la Secretaria Legal y Técnica a fin de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

FN

Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente